

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

12.07.16 | No. 43

Facturación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) 14% a partir del 1 de junio de 2016

Con fecha 07 de julio de 2016 mediante Registro Oficial No. 792, el Servicio de Rentas Internas promulga la Circular No. NAC-DGECCGC16-000011, en la que recuerda a los sujetos pasivos del IVA lo siguiente:

- El hecho generador del IVA en la transferencia local de dominio de bienes se configura al momento de la entrega del bien, o en el pago total o parcial, lo que suceda lo primero. Por lo tanto si el hecho generador se configura a partir del 1 de junio de 2016, el agente de percepción emitirá el comprobante de venta respectivo, con tarifa 14% de IVA.
- En las prestaciones de servicios, el hecho generador del IVA puede ocurrir en dos momentos: cuando se presta efectivamente el servicio, o cuando se realiza el pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente. En este sentido, cuando la opción escogida por el agente de percepción ocurra a partir del 1 de junio de 2016, éste emitirá el comprobante de venta con tarifa 14% de IVA, mientras que en el caso de que el hecho generador se hubiese configurado antes de dicha fecha, el comprobante a emitir registrará la tarifa del 12% de IVA.
- La opción escogida con respecto de cuando se produce el hecho generador en la prestación de servicios, debe ser consistente con aquella aplicada en períodos anteriores al mes de junio, la cual deberá mantenerse en períodos futuros, aun cuando la tarifa de IVA retorne al 12%.
- En los casos de prestación de servicios por avance de obra o etapas, se aplicará la tarifa de IVA vigente a la entrega del certificado de avance de obra o etapa correspondiente. En la transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, se aplicará la tarifa de IVA vigente al momento en que se cumplieren las condiciones para cada período.

Para mayor información puede comunicarse con uno de nuestros socios: José Proaño (jose.proano@ec.pwc.com) en la ciudad de Quito y con César Ortiz (cesar.ortiz@ec.pwc.com) en la ciudad de Guayaquil.

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.

